143

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

DECRETO Nº 8665-

Nº 2496-

QUE RECONOCE EL CREDITO DE ₲.367,13.- A FAVOR DEL TENIENTE DE ADMINISTRACION EN COMISION DE RESERVA DON TEODORO MEDINA, EN CONCEPTO DE SUELDOS ATRASADOS, Y ORDENA EL PAGO.-

---

S.2. Nº..... Asunción, 11 de Mayo de 1945.-

VISTOS: la solicitud presentada al Ministerio de Defensa Nacional por el Teniente de Administración en Comisión de Reserva Don Teodoro Medina (Exp.Nº 347/45), en que pide el pago de haberes que le corresponden, en su carácter de lisiado de guerra, desde la fecha de su desmovilización hasta el mes de julio de 1.936; el informe del Departamento de Asistencia a Ex-Combatientes en que consta que el recurrente ha sido clasificado con un déficit de capacidad para el trabajo del 100%; el dictamen favorable del Sr. Auditor General de Guerra; la liquidación Nº120/45 practicada por la Sección Contabilidad del citado Ministerio, a partir del 22 de marzo de 1.935, fecha del Decreto Nº56627 de desmovilización del postulante, hasta el mes de julio inclusive de 1.936, por un total de ------ ₲.367,13.-; los informes de la Contaduría General y Dirección del Tesoro y de la Contraloría de Gastos en el Departamento de Hacienda; de conformidad con los Dtos.Nºs.2633 y 8021,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R T A :

Art.1º.- Reconócese el crédito de (₲.367,13.-) TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE GUARANIES CON TRECE CENTIMOS, equivalente a $₳.36.712,75.-, a favor del Teniente de Administración en Comisión de Reserva Don Teodoro Medina, en el concepto arriba expresado.-

Art.2º.- Páguese por la Tesorería Gral. de la Nación el mencionado crédito, con cargo a la Part.1, Rubro 7,04, Item 4, Anexo L. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístres e.-

R.G.